



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 4/2016, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO,
DEL DIA 14 DE ABRIL DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a catorce de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL

D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D. JAVIER ANTÓN CACHO

D^a MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D^a EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusa su asistencia D^a M^a del Perpetuo Socorro Pérez Santabárbara.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Antes de comenzar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de abril, sí trasladar un emotivo recuerdo por el fallecimiento de Ángel Sáez Benito Ortega, que es compositor de dos canciones sanjuaneras y que nos ha dejado, lamentablemente, en estos días, y cuyo funeral se celebra del día de hoy en Fitero.

Y ahora sí, comenzamos el Orden del Día del pleno ordinario correspondiente al mes de abril, excusando a la concejala María por no poder acompañarnos, por tener motivos laborales u otro compromiso previo, María Pérez Santabárbara.

Antes de pasar al primer punto del Orden del Día que es la aprobación del acta de la sesión ordinaria, y como ya comentamos en Junta de Portavoces, existe la necesidad de hacer una modificación, ha habido un error en la transcripción literal de un acuerdo de la pasada sesión, donde pone mes de julio debería poner mes de junio, y tenemos que dar cuenta, si os parece, con la modificación de esa enmienda, con esa enmienda aplicada, aprobamos el acta.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 2016

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 10 de marzo de 2016 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

Asimismo se da cuenta de que advertido error material en la parte dispositiva del acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2016, en su apartado 1º, del tenor literal siguiente: *"Prorrogar por período de 1 año, el Contrato de gestión del servicio público de recogida de basuras limpieza viaria y gestión del punto limpio dentro del término municipal de Soria, empezando a contar dicha prórroga el 01 de julio de 2016 y concluyendo 31 de mayo de 2017"*, debe decir: *"Prorrogar por período de 1 año, el Contrato de gestión del servicio público de recogida de basuras limpieza viaria y gestión del punto limpio dentro del término municipal de Soria, empezando a contar dicha prórroga el 01 de junio de 2016 y concluyendo 31 de mayo de 2017"* .

El ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda proceder a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: “... *empezando a contar dicha prórroga el 01 de julio de 2016 y concluyendo 31 de mayo de 2017*” debe decir: “... *empezando a contar dicha prórroga el 01 de junio de 2016...*”

El resto del acuerdo se mantiene con su contenido inicial.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de marzo de 2016, números 227 al 377 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de marzo de 2016, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE SORIA.

En el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de explotación y gestión del transporte colectivo urbano de viajeros de Soria, la empresa CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.U., ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y ha constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 11 de

abril del actual y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Interviene el Sr. Antón Cacho para explicar el punto del Orden del Día:

SR. ANTÓN CACHO: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Vuelve a este Salón de Plenos, una vez más, el transporte. Hace apenas un mes estuvimos debatiendo durante largo rato sobre este tema. En esta ocasión ya no es solamente aprobar una lista ordenada, sino una vez que la empresa que ocupaba el primer lugar dentro de esa lista ordenada ha entregado todos los documentos necesarios para habilitar a la firma del contrato, tiene que volver para aprobar definitivamente la adjudicación a esta empresa y empezar ya, o habilitar ya al Alcalde, para que se firme el contrato correspondiente y empiecen a correr los plazos para la puesta en marcha.

En este sentido, estos plazos vienen siempre asociados a que por la fábrica se entreguen los cinco autobuses nuevos que se van a incorporar a este servicio. Y como ya hemos tenido alguna reunión con la empresa, sabemos que ya están encargados, que los tenían ya preadjudicados y esperamos que sean capaces, no solamente de cumplir el plazo de 105 días que tienen para la entrega de los mismos una vez se firme el contrato, sino que sean capaces de hacerlo cuanto antes, porque, como recordábamos en el anterior pleno, uno de los objetivos más importantes era la mejora de la flota de vehículos, sobre todo por dos características: la primera y muy importante para los usuarios que tenemos en esta ciudad que es la accesibilidad en unos vehículos más accesibles, es fundamental para ofrecer un servicio acorde a las necesidades de una ciudad como la de Soria. Y en segundo lugar, la sostenibilidad, vehículos que contaminen menos que los que tenemos en estos momentos.

Y también les adelanto que se ha creado una comisión técnica para que miembros de la empresa y técnicos municipales repasen, ordenen y vean como organizarán en las próximas semanas esta puesta en marcha.

Les tendremos informados en las comisiones oportunas, y esperamos que esta aprobación cumpla los objetivos que nos hemos planteado con la misma, y es que por cada euro que invierte este ayuntamiento seamos capaces de montar el mayor número de personas en esta línea de autobuses. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Yo quería, de entrada, como aspecto preliminar de entrada en el tema del transporte urbano, decir que es el 85 aniversario de la proclamación de la República, 85 aniversario, y que, según Pla, en las “Crónicas de la República” aparece un soriano en el balcón de la Puerta del Sol donde se proclama la República. Un soriano que nació en el Burgo de Osma, que se llamaba Manuel Hilario Ayuso, más conocido, en general, por Hilario Ayuso. Y yo creo que era diputado por Soria en 1931, fue miembro del Partido Republicano Federal. Y yo creo que el hecho de que estuviera allí Manuel Hilario Ayuso desmiente a Nicolás Rabal cuando afirma que nada importante hizo la gente de Soria en la historia. Y yo creo que sí que ha habido gente importante que ha hecho cosas importantes, y quiero rendir un pequeño homenaje a gente como Manuel Hilario Ayuso, que sí que hizo cosas que fueron importantes para la historia de Soria. Yo creo que nos olvidamos muchas veces de la gente de Soria que hizo cosas interesantes e importantes para la historia de España.

Yendo al fondo del asunto, que es el tema del IVA, que es lo que aquí nos ha traído, yo quería explicar muy brevemente, hacer unas reflexiones sobre el asunto del IVA, porque, efectivamente, se ha hecho la adjudicación a una empresa en el importe de 450.000 € más IVA. El tipo de IVA a aplicar es importante, porque es un problema además que se repite en este ayuntamiento en otro tipo de contratos, por ejemplo, lo vimos en la pasada comisión en el caso del suministro de las tajadas, si es el 10 o si es el 21%.

Es importante para las arcas municipales porque es distinto, insisto, pagar el 10% al 21%. Por ejemplo, si la base imponible es, en este caso, 450.000 € al año, el 10% son 45.000 y el 21% son 94.500, que si lo multiplicamos por diez años que dura el contrato, estamos hablando de casi un millón de euros, de 945.000 €. Entonces, por otra parte, la mejor solución no es dejar el asunto en manos de los técnicos como se hace habitualmente y quitar a los políticos de responsabilidades. Yo entiendo que los políticos debemos de tener criterios y criterios fundados.

Por otra parte, desde el punto de vista, insisto, en profundizar en el tema del IVA, aunque sé que es un tema un poco abstruso, el ayuntamiento no monta en el autobús, es decir, el ayuntamiento, como entidad, no es usuario, no somos consumidores. En ese sentido, si no montamos en el autobús porque el ayuntamiento, como corporación, como entidad, no es usuario, no puede ser que el tipo de IVA sea el del 10%. Si el objeto del contrato, por otra parte, fuera la prestación de un servicio y si ese servicio se factura, el tipo de IVA sería el del 21%. Bien, si el importe que se abona a la empresa es en concepto de subvención y nosotros pedimos, con fecha 9 de marzo, todavía pendiente de respuesta, una solicitud de información

sobre el carácter de la aportación a la empresa concesionaria del transporte, nos encontraríamos que estaríamos exentos de IVA, entonces nos ahorraríamos, como mínimo, el 10% en el caso de que se facturara como usuario o del 21% como se venía haciendo hasta ahora, hasta ahora se estaba facturando al 10%.

Bien, por último, queremos felicitar a la Corporación y a los servicios técnicos tanto del ayuntamiento como la empresa adjudicataria puesto que se ha planteado una consulta vinculante a Hacienda que, por otra parte, bueno, estaremos a expensas de lo que responda Hacienda, que insisto, no influye en la adjudicación del contrato porque no tiene nada que ver, es siempre el precio más el IVA, pero sí que es importante que pese a que el IVA es neutral para la empresa, a la empresa le da lo mismo pagar o no pagar IVA puesto que luego lo puede ingresar dependiendo de la parte que tenga el IVA soportado, para el ayuntamiento sí que supone un coste. Es decir, lo que para la empresa concesionaria es neutral para nosotros supone un coste, y un coste que puede ser importante o ahorrarnos el coste. Entonces estaremos a expensas de lo que diga la consulta vinculante. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, señor de Lózar. Sumarme al desahogo y al merecido reconocimiento que ha hecho al inicio y, como bien ha dicho también, trasladarle que la consulta vinculante que hemos realizado y que hablamos en la Junta de Portavoces no imposibilita el desarrollo del acto de aprobación que hacemos en el día de hoy. Y si le dan la razón, nos dan la razón, desde luego estaremos encantados, porque será un ahorro para los intereses municipales.

SR. MARTÍN DELGADO: Gracias, señor Alcalde. Nuestro voto va a ser a favor, como no puede ser de otra manera, puesto que, como ya hemos dicho en ocasiones anteriores, nuestro grupo, el grupo del Partido Popular, ha participado activamente en este procedimiento, realizando distintas aportaciones: cómo considerábamos que tenían que ser los autobuses, el servicio prestado... Fundamentalmente, hablamos y propusimos cómo debía de ser en temas de accesibilidad, que nos parecía importantísimo, de eficiencia energética, de información al usuario, de comodidad para los usuarios, para los ciudadanos sorianos.

Y también consideramos que una de las aportaciones más importantes es que no primaran los criterios económicos sobre los criterios técnicos. Para ello, al final, parece que se consiguió de alguna manera que la empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano de Soria fuera la empresa que mejor servicio iba a dar a los ciudadanos, a los usuarios.

Al final, nos alegramos de que haya podido ser así, y no debemos de olvidar dar las gracias a los servicios técnicos por el trabajo exhaustivo que han realizado, tanto en el estudio de las ofertas, en la redacción del pliego, que, al final, dan como resultado que Soria cuente con un servicio de autobuses propio de una ciudad moderna, propio de una ciudad que está en el Siglo XXI. Nada más, muchas gracias.

SR. ANTÓN CACHO: Sí, nada, sólo por matizar al señor de Lózar, sí que hemos estado hablando con la empresa. En ninguno de los contratos que esta empresa, que yo creo que tiene bastantes, está pagando el 21% de IVA. O bien paga el 10 o bien no recibe ningún tipo, o bien directamente la subvención sin IVA. Por eso consideramos importante, y así se lo comuniqué, esa consulta a Hacienda, y, evidentemente, como decía el señor Alcalde, nosotros deseando que Hacienda diga que no tengamos que pagar ese IVA y, mientras tanto, a la empresa también le da exactamente igual porque, al final, es una pequeña cantidad que cobra que luego tiene que devolver, evidentemente, a las arcas del Estado. Con lo cual, no vamos a tener ningún problema en aclararlo y os trasladaremos, a toda la oposición, el resultado de esa consulta vinculante. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto-Ciudadanos) y 2 votos en contra (Grupo Mixto-Izquierda Unida y Sorian@s) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de explotación y gestión del transporte colectivo urbano de viajeros de Soria a la empresa CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.U, en el precio anual de 450.000 € más IVA, con base en los informes emitidos por el Comité de Expertos de fechas 18 y 24 de febrero de 2016, que se considera fundamentación del presente acuerdo, a los que se remite el mismo, y de los cuales se dará traslado a los licitadores y según los cuales la puntuación obtenida es la siguiente:

1.- CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.	49,25 PUNTOS
2.- UTE AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L. Y BUS DEOBRIGA, S.L.	35,69 PUNTOS
3.- TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, S.A.L.	27,7 PUNTOS

SEGUNDO.- Que por parte de la Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

4- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los concejales de Izquierda Unida Soria y Sorian@s, integrantes del Grupo Municipal Mixto, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 14 de abril del presente, la siguiente moción en los términos que recoge el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

SOLICITUD DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS LAICOS

Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española: “*Ninguna confesión tendrá carácter estatal*” y entendiendo el laicismo como un pilar del Estado de Derecho, ya que promueve el pluralismo ideológico en pie de igualdad y el establecimiento de un marco jurídico adecuado y efectivo que lo garantice y lo proteja frente a cualquier interferencia de instituciones religiosas que implique ventajas o privilegios, se pretende constituir una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que tendrá como finalidad garantizar y fomentar la libertad de conciencia individual, asegurando asimismo la independencia efectiva de los municipios y la neutralidad ideológica de las administraciones públicas. Para alcanzar estos objetivos, los municipios integrantes de la Red de Municipios Laicos se comprometen a avanzar en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1.- En los espacios de titularidad pública que dependan del Ayuntamiento integrante no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.

2.- Igualmente, no se promoverán por parte del Ayuntamiento integrante ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el mismo exclusivamente de carácter civil.

3.- Los reglamentos municipales de honores y protocolos, así como los de sus entes públicos, se adecuarán a la “*no confesionalidad del Estado*”, principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.

4.- Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no participarán en el ejercicio de su cargo en actos y/o manifestaciones de carácter religioso.

5.- No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la

instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.

6.-Se elaborará un censo público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento integrante se pronunciará a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.

7.- El Ayuntamiento integrante elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica mediante el sistema de inmatriculación desde 1946. Solicitando, en su caso, la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.

8.-Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.

9.-Así mismo, el Ayuntamiento integrante promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y, por lo tanto, de libertad religiosa y sobre lo que supone el principio constitucional: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

Expuestos los motivos y los compromisos a cumplir que conlleva la adhesión a la Red de Municipios por un Estado Laico, solicitamos un acuerdo por el que el Ayuntamiento de Soria se adhiera al proceso de constitución de la misma y, por tanto, asuma el compromiso de avanzar en el laicismo desarrollando los citados puntos, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo info@redmunicipioslaicos.org, desde donde se está coordinando la creación de dicha Red hasta su consecución definitiva.

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

SR. ALCALDE: A través de la Junta de Portavoces, y por parte de los miembros del Grupo Mixto, Señor García de Izquierda Unida y Sorian@s, se ha presentado una moción. Como hacemos habitualmente, damos por aprobada la urgencia y sometemos a debate la misma para el posicionamiento de los grupos. El proponente, no sé cual de los dos...

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Va a leer, con su permiso, el contenido de la moción el representante de Sorian@s, y luego pasaré yo a hacer una pequeña exposición de motivos.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Es una solicitud de adhesión a la Red de Municipios Laicos (pasa a leer la moción en su integridad, con el contenido expuesto anteriormente).

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Bueno, pues una vez leído el contenido de la moción, empezar diciendo que planteamos esta moción y queremos traer aquí este debate, por supuesto, desde el máximo respeto a todas las creencias religiosas en general, y desde el máximo respeto al hecho religioso en general, que no es algo sobre lo que aquí se deba ni tengamos que juzgar, evidentemente.

Simplemente queremos hablar del laicismo, del laicismo con respecto a las instituciones. Es un principio de convivencia que nos permite vivir juntos a pesar de la disparidad de opiniones y creencias. Presentamos esta moción que tiene, como digo, como objeto, en última instancia, la consecución de un estado y de una sociedad organizada aconfesionalmente, es decir, de forma independiente y ajena a las confesiones religiosas. Esto es un debate y es por lo que queremos traerlo, que se está poniendo sobre la mesa en la sociedad española en general

No se pudo debatir esto cuando se hizo la Constitución, por las circunstancias que todos conocemos. La sociedad española ha cambiado de una manera abismal desde el año 1978 hasta ahora. Ahora vivimos en una sociedad multicultural y muy plural. Los propios partidos que aquí presentamos la moción como seguramente el Partido Socialista, el Partido Popular, Ciudadanos, todos los partidos, tienen en sus filas a militantes y votantes católicos, agnósticos, ateos, musulmanes, de toda condición y pelaje. Entonces, esto es un debate que está latente en la sociedad, como digo, y hay que empezar haciéndolo.

No se trata de ser anti nada, y por tranquilizar a la sociedad, no queremos eliminar las fiestas de San Juan, no queremos eliminar las fiestas de San Saturio, no queremos eliminar la Semana Santa y no queremos eliminar nada. Simplemente queremos que se camine hacia un estado laico porque pensamos que, como digo, no debe confundirse ni con el ateísmo, ni con el agnosticismo, ni con posturas anticlericales, y de hecho, incluso lo

que estamos haciendo es traer aquí las palabras del propio Papa Francisco que en la cumbre esta que hicieron hace poco en Río de Janeiro, en julio de 2013, dijo textualmente: *“La convivencia pacífica entre las diferentes religiones se ve beneficiada por la laicidad del Estado, que, sin asumir como propia ninguna posición confesional, respeta y valora la presencia del factor religioso en la sociedad,”* Creo que este debate trasciende a este pleno, está en todos los estratos y en todas las esferas de la sociedad y nos parece pertinente traerlo aquí.

Nuestro país, tenemos países en nuestro entorno católico, cristiano y musulmán en los que se ha practicado el laicismo, o sea, esto no es una cosa que se plantee solamente aquí, es planteable en todo el mundo. Por ejemplo, Francia, aquí al lado; por ejemplo, Turquía, un poquito más lejos, pero casi tan lejos como Canarias, que hasta hace poco Turquía era un estado laico. Y por si alguien se asusta de la propuesta de Soria@s e Izquierda Unida, en qué puede terminar una propuesta de laicidad del Estado en España, le invito a que mire a Turquía. Turquía, hasta hace poco, era un país laico, completamente. Poco a poco la religión está entrando en todos los estratos de la administración civil y en el gobierno y la sociedad está yendo hacia atrás de una manera asombrosa. Y bueno, a quienes nos interesa la política y ponemos ojos sobre todos estos sitios lo observamos.

Por otra parte, nosotros pensamos que cuanto más democracia hay, más libertad religiosa, más laicismo tiene que haber en la sociedad. Y si miramos la sociedad española de hace 60 años en la que veíamos a nuestras abuelas y a nuestras bisabuelas todas vestidas de negro de arriba a abajo por una imposición religiosa, evidentemente, que se parecían a las ciudadanas iraníes que vemos ahora con el chador y todas de negro, pues lo podemos mirar incluso con espanto. ¡Cómo se podía vivir con esa opresión! En gran medida era religiosa. Se retroalimentan religión y régimen dictatorial. En la medida en la que la religión está menos implicada en los poderes del Estado, la sociedad es más abierta y más democrática.

Por esta razón nosotros queremos traer aquí este debate y, bueno, pues ver cómo se desarrolla y ver hasta dónde llega. Decimos que este debate es nuevo en España, el debate en sí sobre los sitios, porque llevamos los dos últimos meses en los que se están planteando este tipo de mociones en muchos ayuntamientos, no sabemos qué alcance tendrá pero, bueno, poco a poco lo iremos viendo. Muchas gracias.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Para empezar el debate me parece, porque Ciudadanos no ha planteado la moción sobre la incorporación a la Red de Ayuntamientos Laicos. Bueno, varias cosas para el debate. Yo creo que, al final, el acuerdo que tenemos, no sé si adoptado en Junta de

Portavoces o después, es que vaya a comisión, porque es un tema que tiene suficiente complejidad. Yo la urgencia no la veo, porque creo que hay temas más importantes para la ciudadanía, con la que está cayendo, pero entiendo que es un tema, siendo nosotros como somos un partido laico, que quede medianamente claro, las consecuencias que se pueden derivar de una aplicación digamos sesgada de lo que se dice en el documento, puede llevar a hacer barbaridades.

En la situación actual en zonas como Soria y España, hay una mezcla de tradiciones, de fiestas, de componente religioso, que es muy difícil delimitar de lo que es civil, entonces yo creo que esto exige una reflexión, si queremos que sirva para algo, que sea profunda. Que digo que es compleja porque es complicado, en algunos casos, determinar dónde acaba el espacio público o en un espacio público el carácter religioso, la tradición que muchas veces, en el caso nuestro, es secular.

Evidentemente es un problema que hay que abordar, nosotros somos un partido laico pero vamos a profundizar en ello, y yo creo que para esto están las comisiones, para debatir en ellas. Muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Popular vamos a votar un NO rotundo a esta moción, por muchas y variadas razones que voy a exponer a continuación.

Razones que están vinculadas, en primer lugar, y sobre todo, con la libertad, pero con la libertad con mayúsculas, con el respeto al mayoritario sentimiento religioso de los españoles y también, por tanto, de los sorianos. Razones como el legítimo orgullo de nuestra tradición cultural y social de siglos y con la convicción clara de que el poder público ha de ser autónomo de cualquier confesión religiosa, pero, también, no puede ser indiferente al hecho religioso cuando este alcanza una dimensión social.

Esta moción, si me permiten, creemos que banaliza el debate hasta extremos peligrosos, porque se fundamenta en una confusión que ustedes, los partidos proponentes, hacen como “profesión de fe”, si me lo permiten, que consiste, como bien nos ha dicho el señor Enrique de Izquierda Unida, en afirmar que la aconfesionalidad que proclama nuestra Constitución equivale al laicismo. Y no es así.

En realidad no hay conceptos más contrarios que laicismo y aconfesionalidad. La aconfesionalidad significa “autonomía” y “respeto”; Autonomía entre el poder político y el poder religioso de manera que cada uno de ellos actúe de forma que no entre ni influya en el campo del otro. Pero también aconfesionalidad significa respeto. Respeto al reconocimiento recíproco de su importancia. Respeto y colaboración en los ámbitos en que

existan afanes comunes, y sobre todo, respeto y mutua consideración de forma que lo religioso se adapte a las convicciones éticas y sociales de la comunidad civil y que lo político no ignore que el hecho religioso existe en sus múltiples manifestaciones y que conforma, con singular importancia, muchas de las tradiciones culturales y sociales del pueblo, también del pueblo soriano.

Nuestra Constitución refleja singularmente esta idea de aconfesionalidad, consagrando en su artículo 16 la libertad religiosa de los españoles y la aconfesionalidad del Estado. Pero, al mismo tiempo, urge a los poderes públicos, también al ayuntamiento de Soria, a que tengan en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a que mantengan las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y, también, con el resto de las confesiones. Por tanto, insisto una vez más, la ausencia de confesionalidad no es igual al laicismo. Es la misma Constitución la que impide a los poderes políticos ignorar el hecho religioso o actuar como si éste no existiese y no fuese importante.

En cambio, el laicismo es la exclusión de lo religioso, su eliminación o extrañamiento. No solamente es profundamente sectario, a nuestro entender, en lo político, sino que es categóricamente contrario a los valores de respeto y de entendimiento que proclama nuestra Constitución, como sustento de la libertad de conciencia.

Este ayuntamiento, durante años de democracia, ha actuado con escrupuloso respeto al principio de laicidad, de manera que ni en sus decisiones, ni en sus posicionamientos se ha visto influenciado o afectado por las tesis de ninguna confesión, y en esto han coincidido las sucesivas Corporaciones con independencia de su afiliación política. Pero al mismo tiempo, ninguna Corporación de este ayuntamiento ha ignorado la dimensión social de sus festividades religiosas. Ninguna Corporación se ha considerado ajena al pueblo de Soria en las ocasiones en que el pueblo de Soria se manifiesta con religiosidad o cuando, sencillamente, da continuidad a sus tradiciones vinculadas a su catolicismo. Por citar un ejemplo, cuando el señor Alcalde de Soria preside la misa del Lunes de Bailas, es indiferente que lo haga como creyente o como no creyente, pero es imprescindible a su condición institucional que lo haga como alcalde de todos los sorianos, que se reúnen en un alarde cívico y social de sorianismo, y que además está vinculado con la convicción religiosa de la mayoría de ellos.

Cualquier intento de pervertir la natural relación que hasta ahora ha venido manteniendo este ayuntamiento con las manifestaciones religiosas de la ciudadanía de Soria, basadas, insisto, en la total separación de parcelas, pero también en el respeto y la consideración hacia las tradiciones

seculares y la convicción de una mayoría de sorianos, nos parece un ataque directo a los valores de respeto y entendimiento que no sólo proclama la Carta Magna, la Constitución, sino que nosotros, como grupo, estimamos que ha de ser la base de toda nuestra actividad política, respeto y entendimiento.

El Grupo Popular, y termino ya, va a votar en contra de cualquier moción que no sirva para construir convivencia sino para viciarla, para generar enfrentamiento y frustración innecesariamente. Si no les gustan las manifestaciones religiosas tienen la libertad de no ir a las mismas, pero tampoco ignoren, señores proponentes, que son ustedes parte del acervo del pueblo soriano al que dicen representar. Nada más y muchas gracias.

SR, ALCALDE: Muchas gracias, señor Sainz. Bueno, nosotros, como grupo municipal socialista, desde luego no vamos a rehuir ningún tipo de debate al respecto. Creo que es bueno porque, es verdad, como decía el señor García, que es un debate que está en la sociedad, no solamente en la sociedad soriana sino en toda la sociedad española, y creo que en este Salón de Plenos, que es un salón de posicionamiento político, lógicamente, es donde pueden y deben hacerse debates de estas características. Y es verdad que no es urgente. Puede que no sea urgente, señor de Lózar pero sí que nos hemos acordado de una regla no escrita de que todo lo que se presentara antes de la Junta de Portavoces, se daría por aprobada la urgencia para intentar, bueno, fomentar, como digo, el debate sobre cualquier tema, cualquier proyecto o análisis de cualquier situación en este Salón de Plenos, como hemos venido realizando.

Yo no me atrevería a decir tanto como lo ha dicho el señor Sainz, que la presentación de esta formulación, de este debate, sea un ataque a los valores del respeto y del entendimiento. Yo creo que ha habido posicionamientos. Confrontar, dialogar, debatir sobre este o cualquier otro tema siempre es enriquecedor, siempre es positivo, porque no existen, desde luego, posesiones absolutas de la verdad en boca de nadie, ni de los grupos políticos ni de las personas cuando hablamos. Y creo que del diálogo siempre se sacan posturas enriquecedoras, incluso del diálogo cuando se hace sobre sentimientos o, en este caso, sobre sentimiento religioso, que es mucho más arduo y se hace mucho más con las tripas que a veces con la cabeza. Por eso nosotros estamos a favor de abrir este debate de una forma seria, de una forma serena, y por eso trasladamos en la Junta de Portavoces la posibilidad de, incluso, llegar a plantear un texto transaccional, una moción en la que pudiéramos estar cómodos todos los aquí presentes, y en la que pudiéramos trabajar para buscar lo que creo que persigue el fondo de la cuestión, que creo que ahí lo compartimos todos, porque lo ha compartido incluso el señor Sainz, en las palabras en su última

intervención, que es la necesaria separación de Iglesia y Estado, la necesaria separación de religión y estado.

Creo que ahí debe de estar la clave, y ahí es donde tenemos que intentar profundizar. Creo que la historia a lo largo de todos estos años, de todos estos tiempos, la historia de la humanidad nos ha evidenciado que vincular, estrechar la relación entre Iglesia, cualquier tipo de orientación, religión y Estado ha sido nefasta para la historia de la humanidad, y creo que es bueno separarlo y lo está siendo incluso en estos días de guerras y de conflictos, con el supuesto escudo que da el carácter religioso de las mismas cuando el trasfondo es otro. Pero creo que la vinculación, como digo, de Iglesia, de religión y Estado ha sido nefasta a lo largo de la historia, y creo que es bueno profundizar todavía más en que exista una separación clara y nítida entre el Estado, las Administraciones públicas y la Iglesia.

Y creo también que existe una clara referencia a la que ha aludido el señor Sainz en el artículo 16.3, en que ninguna confesión tiene el carácter estatal y que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica. Eso es lo que dice la literalidad del texto. Y hay distintas interpretaciones que nosotros hemos buscado estos días con el asesoramiento del Secretario de esta Corporación para ver cuál es la diferencia entre “laicidad” y “aconfesionalidad”. Y hay unos límites excesivamente ambiguos, interpretaciones de todos los gustos en distintas sentencias que sobre esto ha habido.

Por tanto nadie habla de que este debate que se produzca aquí no sea complejo, es muy, muy complejo. Es un debate que tiene una complejidad extrema, porque, bajo mi punto de vista, y lo hemos hablado también dentro del grupo municipal socialista, existe una estrecha vinculación entre religión, cultura, tradición, historia y también economía, lógicamente, porque ahora, en torno a los eventos culturales religiosos se han generado las fiestas locales, patronales, nacionales, y eso genera un movimiento, un flujo de ciudadanía turística y no turística y, por tanto, un volumen importante de dinamización económica de la propia sociedad a la que acuden o no acuden a ver estos eventos religiosos. Y esa mezcla hace que todavía sea mucho más complejo hacer esa separación entre autoridad civil, de vinculación entre administraciones públicas, perdón, y eventos religiosos, y eso hace que todavía sea mucho más compleja la interpretación y el debate de una cuestión de estas características

Y nosotros, y lo trasladamos en la Junta de Portavoces, la literalidad de la moción es muy difícil de asumir, es imposible de asumir la literalidad porque no es hacer una interpretación sesgada como decía el señor de

Lózar, es que una interpretación literal de lo que dice el texto de la moción tal y como está escrita, tal y como la ha presentado el señor Romero, hace que sea imposible el desarrollo, con normalidad, de muchos de los festejos, celebraciones que tiene esta ciudad. Porque si recogemos los puntos, el 1 y el cinco de su moción, en los que se habla de la desaparición de los símbolos, la prohibición del uso o la cesión de los espacios públicos, es tanto como decir que las fiestas de Navidad es una exaltación, se coloca el Belén en un espacio público en la Plaza Mayor de la ciudad, se celebra la Cabalgata de Reyes por las calles de nuestra ciudad que son espacios públicos, se coloca el alumbrado navideño y la Navidad para muchos es el nacimiento de su Mesías, pero para otros es un evento económico, una dinamización de su comercio, de su hostelería, de su turismo.

Y cómo el ayuntamiento de Soria va a prohibir o va a dejar de organizar la Cabalgata de Reyes, y eso, si lo cogen literalmente, no haciendo una interpretación sesgada, pero si lo cogen literalmente, tendrías que cargártelo. Por tanto, no podemos, de ninguna forma, compartir la literalidad de esta moción. Podemos hablar de la Navidad, pero es que hace muy poquitas fechas hemos celebrado las procesiones de Semana Santa, para unos con un claro carácter religioso, para otros con carácter cultural vinculado a la tradición y para otros con carácter económico, de dinamización de sus empresas.

Y con la literalidad de esta moción no podríamos celebrar, porque le estaríamos cediendo el uso público, las calles, ninguna de las manifestaciones religiosas, ninguna de las procesiones que han tenido lugar aquí. Que han tenido lugar aquí y en ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, por el Partido Socialista, por Izquierda Unida, por Podemos, Sorian@s. Es decir, eso es una realidad, y que la literalidad de esta moción tampoco nos permitiría.

Y luego podemos entrar también ya en otra de las fiestas, las fiestas de San Juan o de la Madre de Dios y las fiestas de San Saturio. Y son organizadas ambas por este ayuntamiento. Nosotros mismos, y por unanimidad, aprobamos el día dos de octubre, el día del patrón de esta ciudad como fiesta local. La literalidad de esta moción nos prohibiría la organización de nuestras fiestas porque son exaltación, al fin y al cabo, de los santos. Y además, se organizan a través de doce santos titulares de las respectivas doce cuadrillas, bueno, igual este año se nos quedan en nueve, pero tenemos doce santos titulares de doce cuadrillas. Y además tenemos en nuestras ordenanzas festivas recogido que los santos titulares el Lunes de Bailas harán un homenaje a la Virgen de La Blanca e irán a la procesión. Y aquí, si no podemos organizar ni promover, ni autorizar citas, eventos religiosos de exaltación de una determinada religión, nos estaríamos

cargando las fiestas de San Juan por no hablar, como digo, de las fiestas de San Saturio.

También, con la literalidad de esta moción, estaríamos, entiendo yo, incurriendo en una clara discriminación que llegaría incluso al carácter de inconstitucional, porque al no contribuir de ninguna de las formas, ni económica ni de ninguna otra forma, perdón, con asociaciones o colectivos vinculados a la religión, en una concurrencia competitiva como las ayudas que damos de Cooperación al Desarrollo, el famoso 0,7, resulta que para refugiados o un pozo de agua en Mali que desarrollara Cruz Roja le podríamos dar la colaboración económica y resulta que si la hace Cáritas Diocesana no o Tierra Sin Males no, porque tienen una vinculación religiosa.

Es verdad que ha habido durante muchísimo tiempo una discriminación positiva hacia la Iglesia, vergonzante en muchos de los casos y nefasta, pero eso no quiere decir que ahora podamos hacerle una discriminación negativa y apartarle, por ese carácter religioso, de cualquier tipo de concurrencia competitiva cuando el beneficio a la sociedad es claro que se desarrolla por parte de esos colectivos.

Aquí no hubiéramos podido celebrarlo, si aprobáramos esta moción, algo que fue un evento cultural importantísimo para esta ciudad, y dinamizador económico de la misma como fue Las Edades del Hombre en el año 2008, porque no hubiéramos podido colaborar económicamente con ellos ni hubiéramos podido ceder espacios para poder desarrollar ese evento cultural.

Por eso digo que el debate es muy de fondo y es muy profundo y se tiene que hacer más allá de los sentimientos y de los posicionamientos ideológicos teóricos sobre el conocimiento de cuál es la realidad de cada una de las sociedades a las que representamos. Y por eso planteé, primero una transaccional, que yo reconozco aquí que he sido incapaz de hacerla, que he sido incapaz de hacerla. He estudiado y he analizado los textos aprobados en Segovia por grupos como Izquierda Unida, el Partido Socialista y el resto de grupos políticos, en los que aprueban algo similar a lo que ustedes recogen aquí pero luego dicen, sí, sí, pero bueno, la Corporación va a la misa del patrón, de la patrona, el Viernes Santo y dos más. Bueno, pues entonces aquí estamos bien, aquí solo invitamos. Es decir, si hacemos algo serio y lo aprobamos para cumplirlo, abramos las puertas del análisis pormenorizado de una comisión. Pero el texto, tal y como lo recoge, es absolutamente imposible.

Les voy a remitir también a un texto de Ciudad Rodrigo, y lo haré después, pero es que si seguimos desarrollando algunos de los puntos de su

moción, los puntos 7 y 8 y 9 que hablan de las exenciones fiscales y hablan de las colaboraciones económicas, son competencia estricta del Gobierno de España. Es decir, adoptemos un acuerdo para instar al Gobierno de España y por eso le digo que me gustaría que conocieran la moción que se ha aprobado en Ciudad Rodrigo, en la que creo digamos la más seria de las que yo he leído hasta la fecha, que se desvincula un poco, es verdad, de los objetivos de la Red de Ciudades Laicas que es una red que había que ver como se conforma, quién la conforma, he tirado mucho de Internet y tampoco lo he conseguido desgranar con rigurosidad, pero digo, en la moción de Ciudad Rodrigo sí que habla de instar al Congreso de los Diputados para que se impulse una nueva ley de libertad de conciencia religiosa que garantice a todas las personas el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad religiosa y a la libertad de culto.

Habla también de instar al Congreso para aprobar una ley que establezca criterios de actuación para las autoridades públicas en actos religiosos en el ámbito autonómico y también en el ámbito local. Es decir, un protocolo de actuación para que sepamos a qué atenernos con carácter general. Habla también de que instemos al Gobierno y al Congreso de los Diputados a suprimir los artículos 2 y 206 de la Ley Hipotecaria, que le da el privilegio de la inmatriculación de los bienes a la Iglesia Católica cuando carezca de títulos escritos de dominio. Habla de que instemos al Congreso a la modificación del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 para suprimir la exención del IBI. Es decir, habla de cosas concretas que son competencias que se extralimitan del ámbito local y que afectan directamente al fondo de la cuestión que usted quiere debatir hoy aquí, o que ustedes quieren debatir hoy aquí.

Por eso digo que analicemos todo esto e intentemos llegar hasta donde podamos llegar seguramente de la mano de muchos de estos conceptos, para defender nuestra historia, nuestra cultura, nuestras tradiciones y también defender el derecho a la libertad de religión de cualquiera, y de expresar sus sentimientos, incluso el derecho de la libertad de asistencia de los miembros corporativos de esta institución, también. Aquí no se obliga a nadie a asistir ni a una misa ni a una procesión. Aquí se da una libertad, aquí se cursa una invitación que es igual que venga la invitación de la Junta de Cofradías en Semana Santa para asistir a la procesión y se comunica a todos los grupos, es la misma invitación que cuando las Amas de Casa nos trasladan su fiesta anual, que, por cierto, también creo que hacen misa, pueden asistir cualquiera de los miembros corporativos, porque hay una máxima que ayer me decía hablando de esto con la señora Sauquillo y con un compañero de partido que también creo que hay que ponerla en marcha, lo decía también, respeto a la tolerancia, a la libertad y, sobre todo, el prohibido prohibir, porque tan malas son las prohibiciones que nos marcaron anteriormente en la época dictatorial

obligando a la gente a ir a misa y a vestir de determinadas maneras y regirnos por una serie de tradiciones vinculadas a la religión, como ahora desarroparnos, desligarnos, desgajarnos de una realidad social que son las conciencias religiosas de todo tipo. De todo tipo, no solamente de la católica.

Por eso el planteamiento que yo les hice, y les sigo haciendo hoy aquí: no anulemos el debate, hagámoslo de una forma serena y seria. Llevémoslo a comisión, si le hace falta reglamentarlo, reglamentémoslo. Usted plantea en la moción que “*se modifique el reglamento, el protocolo Honores y Distinciones.*” Mire, este ayuntamiento tiene de Honores y de Distinciones, no tiene de protocolo, y si usted analiza lo que se hace en el resto de las ciudades, de capitales de provincia de nuestro entorno, yo le diría que Soria es de las más laicas, si le vale el calificativo, de todo el entorno.

Yo lo decía el otro día cuando salieron públicamente cuestionando la colocación de los estandartes en los balcones del ayuntamiento de Soria, en Semana Santa, pues inmediatamente me mandaron, el ayuntamiento de Zamora, lógicamente, porque ahora está gobernado por Izquierda Unida, en el que les hacen falta dos fachadas, el ayuntamiento viejo y el nuevo porque como son diecisiete cofradías, y ahí tenían ustedes a su alcalde, de Izquierda Unida, poniendo el estandarte. ¿Por qué? Porque la Semana Santa trasciende lo que es el evento religioso a una proyección totalmente distinta y a un dinamismo económico de la ciudad que no puede coartar, ni muchísimo menos, una corporación municipal ni un alcalde del signo que sea. Que hay que intentar regularlo y organizarlo, pues vamos a ver hasta dónde llegamos, pero es muy difícil hacerlo vía moción.

Y además, vía moción que está recogida literalmente, los acuerdos que esa Red de Ciudades Laicas vienen a trasladar para formar parte de la misma, como obligatoriedad para formar parte de esa Red y que no conocen, no tienen por qué hacerlo, la circunstancia particular de cada una de las sociedades a las que pretenden representar en esa Red. Por eso le digo, yo le invitaría a que con total sosiego, serenidad, sin crispación, con la premisa de que en el respeto, el entendimiento, la tolerancia y la libertad tienen que estar en el frontispicio de cualquier cosa que hagamos, libertad en el más amplio sentido, podamos tratarlo esto en una comisión, la comisión que ustedes quieran y se analicen pros, contras, porque lo importante de todo esto es preservar la libertad religiosa de la ciudadanía, preservar la autonomía de la administración pública como ayuntamiento de ese credo particular, que podamos tener parte mayoritaria o minoritaria de la sociedad soriana, pero, desde luego, con el objetivo claro de que nosotros también tenemos que preservar nuestra historia, nuestra cultura y nuestras tradiciones como parte fundamental de la convivencia sana entre los

vecinos de la ciudad. Incluso el planteamiento nuestro es que se retire y se estudie. Muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Sí, sí, bueno, hablamos un poquito cada uno y ya está. Si va a ser poco, va a ser muy poco. Mire, pero me van a perdonar ustedes, pero es que están siendo más papistas que el Papa, porque están poniendo cosas en nuestra moción que nosotros no hemos dicho. Ni queremos terminar con el sentimiento mayoritario de la población, ni queremos terminar con las tradiciones, ni queremos terminar con nada. Simplemente queremos que se separen las cosas, o sea, ha hecho usted una lectura de nuestra moción que va mucho más allá de lo que nosotros planteábamos, ya está siendo, ya le digo, más papista que el Papa.

Por otra parte, sí que sirve presentar este tipo de mociones, porque, reconocerá usted, que se está hablando de cosas que hasta ahora no se hablaba en muchos municipios, por eso que sí que sirve traer estas cosas aquí, aunque no se puedan solucionar las cosas.

Luego, sí me ha sorprendido la llamada a la convivencia que hace el señor Sainz, no, el tono un pelín agresivo en la defensa que ha tenido, entonces sorprende. Y no hemos hecho aquí nada más que traer unas palabras que dijo el Papa en el certamen que hizo, la reunión esta que hicieron en Río de Janeiro, es que no hemos hecho otra cosa que vaya más allá de eso. Como le digo, tenemos clarísimo cuál es el sentimiento mayoritario de la sociedad soriana, y eso, no le quepa a usted duda, de que en una democracia se vota en las urnas y, al final, así se manifiesta y es el que es.

Y por otra parte, bueno, pues mire, ha hablado de Zamora, le voy a poner un ejemplo: cuando hablan de tradiciones también, porque las tradiciones hay que tener mucho cuidado con ellas porque a veces las tradiciones tienen veinte años. Mire, hay un acto en Zamora que es muy característico, que es la Ruptura del Silencio creo que le llaman. Entonces, la tradición decía que era el alcalde a quien invitaban a que hiciera la Ruptura del Silencio el miércoles Santo, el acto central de la Semana Santa zamorana. Bueno, pues la tradición se remontaba a 69 años, esto es, el año 47, que no es tan tradicional. Tiene 69 años, la historia de Zamora tiene muchos más. Bueno, pues muy educadamente, en octubre, el alcalde de Zamora, Paco Guarido, escribió una carta a las cofradías de Semana Santa diciéndoles que no consideraba oportuno que esta vez fuese el alcalde quién hiciese la Ruptura del Silencio. Muy educadamente el representante de las cofradías le respondió diciendo que le parecía acertadísima su opción y le agradecía además la antelación con la que se le había comunicado

porque tenían capacidad de maniobra. Después salió la portavoz también del Partido Popular que había sido ex alcaldesa de Zamora, Rosa Valdeón diciendo que le parecía muy oportuna también la decisión que había tomado el alcalde de Zamora, y la Semana Santa de Zamora ha tenido la misma repercusión, el mismo alcance económico que tenía antes. Si es que no se termina el mundo por este tipo de cosas. No se preocupen ustedes, que no se termina el mundo ni se termina la Semana Santa ni se termina nada. Simplemente es afrontar las cosas de otra manera porque es que, además, y siento si hiero su ego, su vanidad, pero es que los concejales y los alcaldes aportamos muy poco en las procesiones. La gente va a ver cofrades y va a ver pasos y va a ver ese espíritu que se crea y va a ver la estética y va a ver muchas cosas, pero los concejales y los alcaldes aportamos muy poco, afortunadamente, afortunadamente, entonces aunque no vayamos o no vayan no se van a acabar las cosas.

El mundo sigue girando y por eso me sorprenden estas cosas. Y la economía pues va a tener la misma repercusión. Bueno, ahora lo volverá a decir también mi compañero Luis Alberto, así que hemos decidido, que ya lo habíamos hablado, que, evidentemente, no vamos a votar esto, se abre el debate, aceptamos su propuesta de que vaya a una comisión posterior y, bueno, pues con tranquilidad vayamos hablando y debatiendo de todos estos temas que, bueno, nos parecen pertinentes. Muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, nada más. Desde Sorian@s igual. Que quede claro que somos dialogantes y que estamos dispuestos a abrir este diálogo, no votar aquí esta moción y estudiarlo poco a poco. Pero, efectivamente, hay que separar, que ya lo he comentado otras veces en prensa, los tipos de pensamiento humano que hay. Hay que separar muy bien el pensamiento científico del artístico y del religioso. Es que es tan básico como eso, como son tres formas, y eso lo han dicho expertos del pensamiento y de la cultura. Son tres tipos de pensamiento completamente distintos y, simplemente, pedimos eso, desligar el pensamiento religioso, del resto de las actuaciones sociales, administrativas y públicas y ciudadanas que todas están dentro de la cultura, de la cultura humana, desde luego, pero hay que desligarlo porque es un tipo de pensamiento tan distinto que se tiene que quedar en lo privado y al margen de las instituciones. Eso es lo único que pedimos y que, a partir de ahí, se abra.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Yo entiendo que si se retira la moción y va a pasar a comisión se acaba el debate prácticamente. En todo caso, aprovecho la oportunidad que se me brinda para reivindicar el carácter público del espacio público y el carácter privado del pensamiento religioso. Es decir, lo público lo público, lo privado lo privado, lo que pasa es que es muy complicado, como decía usted, que me ha gustado mucho su discurso, no, de verdad, lo digo pocas veces, es muy complicado el tema de las

tradiciones, en la cultura, en la economía e intentar rizar el rizo. Pues vamos a ir a comisión y vamos a discutirlo todo en comisión. Pero evidentemente, hay que reivindicar que lo privado se tiene que estar en el terreno de lo privado de cada una de las personas, y la religión es un tema particular de cada uno. Y lo público es lo público, es decir, lo civil, lo cívico, el Estado, lo laico, la Administración, que es otro terreno distinto que es el del espacio público. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Sí, muchas gracias señor Alcalde. Yo siento, realmente, si ha considerado el señor Enrique de Izquierda Unida mi discurso agresivo. Yo he intentado hablar, simplemente, de lo que dice la propia Constitución. Yo no soy jurista ni mucho menos, pero la Constitución yo creo que lo deja claro, por un lado la neutralidad pero, por otro lado, la cooperación con la Iglesia Católica y con las demás confesiones. Y he intentado poner en valor pues las propias costumbres y los propios ritos y la religiosidad en diferentes eventos que hay en esta sociedad soriana, que yo creo que ni usted ni nadie puede obviar.

En cuanto a que dejan la moción sobre la mesa, pues nos parece muy bien, la estudiaremos en comisión como dicen, pero hay algunos puntos en los cuales nunca vamos a poder estar de acuerdo. Alguno de ellos, el propio señor Alcalde ha hecho mención de ellos. En el punto 2 nos dice que: *“El ayuntamiento no promoverá ritos y celebraciones religiosas de ningún tipo siendo todos los actos organizados por el mismo exclusivamente de carácter civil”*. Es que las Fiestas de San Juan las organiza el ayuntamiento y son las Fiestas de San Juan o de la Madre de Dios. Es que la procesión del Lunes de Bailas, nos guste o no nos guste, por nuestras calles desfilan Santos y Vírgenes y es que es así y el ayuntamiento es el que organiza la procesión del Lunes de Bailas con la colaboración de las cuadrillas.

Es que, como bien recordaba el Alcalde, el día de San Saturio es el día 2 porque lo hemos decidido entre todos, y hay una misa y una procesión que, bueno, que nadie nos obliga a ir, pero bueno, que la organiza el propio ayuntamiento. Es que no sé, en principio, bueno, pues son unas cosas que nosotros no podemos estar de acuerdo porque en la sociedad soriana está recogido tal y como lo estoy manifestando.

Por otro lado, también en el punto cuatro ustedes mismos dicen: *Que no vaya el personal al servicio de la administración municipal que no participe, en el ejercicio de su cargo, en actos y/o manifestaciones de carácter religioso”*.

Pues, por ejemplo, la propia Banda Municipal de Música no podría participar, según ustedes, en la procesión del Viernes Santo o no podría participar en las procesiones de San Saturio o en San Juan. O la propia

Policía Local, según ustedes, tampoco tendría que aparecer en las procesiones ni coordinar un poco o el personal del Almacén que, como todos sabemos, monta el Belén como nos recordaba el Alcalde o la Cabalgata de Reyes Magos.

Es que es muy difícil tener en cuenta o aprobar esos dos puntos que ustedes nos dicen. Hablar, por supuesto, podemos hablar todo lo que quieran, lo pasamos a la comisión, pero hay una serie de cosas que nosotros no podemos ceder en sus pretensiones.

Luego, por otro lado, a nosotros, como Corporación, nos invitan a los barrios, a las fiestas patronales, nos invitan a los actos. Son los propios vecinos los que nos invitan y nosotros estamos encantados de ir y a los vecinos yo creo que les gusta que vayamos. No es ego ni pretensión, simplemente te invitan. Pero igual que te invitan a una procesión te invitan, como decía el señor Alcalde, a un vino español o te invitan... Nosotros tenemos una representación institucional que ejercemos y unas veces vamos a un acto religioso y otras veces vamos a actos no religiosos.

En definitiva, creemos que la Constitución Española es muy clara en este aspecto y que España y Soria pues tienen una mayoría realmente católica y así se manifiesta con sus celebraciones.

Y luego, lo más importante de todo que yo hablaba en mi primera parte del discurso, que creemos, sobre todo, en la libertad. En la libertad y también en la libertad religiosa, y que no obligamos a nadie, ni el propio ayuntamiento ni el propio alcalde, cuando nos invita a los miembros de la Corporación a acudir a ningún acto de los que nos invita. Cada uno es libre de poder o no poder acudir, pero el prohibido prohibir pues, la verdad, es que no nos gusta, no nos gustaba antes y no nos gusta ahora. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bueno, muchas gracias, señor de Lózar, lo primero. Y luego, señor Romero, señor García, es bueno hacer política de gestos. Yo creo que en democracia son buenos los gestos, las formas, pero también es bueno el fondo y es muy bueno hablar del fondo de la cuestión, porque es verdad que es muy complejo todo esto y es difícil, como he dicho, separar religión de cultura, de historia, de tradición. Y es verdad que hay falsas tradiciones o tradiciones impuestas que hace suyas la sociedad, muchas veces impulsadas por otras instituciones, concretamente en la época de la Dictadura las hubo y eso se ha quedado como una herencia que se lastra por parte de las sociedades.

Pero eso mismo es lo que yo le estoy intentando decir de su literalidad de la moción. Porque es que dice: *“Es que no pasaría nada si no*

vamos.” Si yo estoy convencido de que no pasaría nada si no vamos, pero es que el texto de la moción no dice que no vayamos, es que prohíbe que vayamos. Es que ese es el matiz. El texto de su moción no dice que no se van a celebrar las procesiones pero dice que tenemos que prohibir la cesión del uso del suelo público para la celebración de actos religiosos y, por tanto, para la celebración de las procesiones. Entonces estamos prohibiendo, de facto, las procesiones de Semana Santa, los desfiles o la organización de las fiestas de San Juan o el Belén y la Cabalgata de Reyes en Navidades.

Por eso es verdad que se puede decir: *“bueno, es que porque no asistamos nosotros no pasa nada”*. Seguramente, claro, pero sí pasa si les prohíbo hacer uso del espacio público. Sí pasa si dejamos de organizar las fiestas de San Juan. Por eso digo que el fondo de la cuestión que ustedes quieren plantear es un debate enriquecedor, que tenemos que plantearlo y que, bueno, podrá darse en comisión pero la literalidad de su moción es imposible. Es imposible de aprobar porque ustedes han recogido por escrito algo distinto a lo que ustedes quieren trasladar como motivo de debate.

Ustedes dicen que no vaya la Corporación a nada. Bueno, pues hablemos sobre eso. Hablemos sobre eso. O a qué tiene que ir y a qué no tiene que ir. Pero es que eso no es lo que dice aquí, aquí se prohíbe taxativamente que vaya. Sí, así cuando ustedes dicen: *“No promoverán por parte del Ayuntamiento integrante ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados de carácter civil”*. *“No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación alguna para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.”* Si no le facilita suelo público, si no le autorizas el paso de la procesión se acabó la Semana Santa, y eso es verdad. Eso es lo que pone en su moción, por eso digo que lo que quieren hacer y lo que han hecho son dos cosas tan distintas que por eso es necesario algún debate, porque la complejidad del tema obliga a abrir un debate mucho más amplio. Y eso es lo que he intentado decir, y créame que hemos analizado y hemos revisado toda la documentación, pero es que existen infinidad de sentencias interpretando el artículo 16.3. Ninguna del ámbito local, lamentablemente. Y los ayuntamientos, ante este movimiento, que sí que se está dando este debate dentro de la sociedad, incluso dentro del debate político, ahora mismo está en la actualidad, está habiendo disparidad, por quedar bien en esa política de gestos lo aprueban para pasado mañana ir a misa, pues me parece muy bien, o ir a la mezquita, ojo, o la procesión de la celebración de las fiestas de muchas comunidades sudamericanas que pasean al santo por las calles céntricas de la ciudad, que estamos centrando el debate solamente con la Iglesia Católica porque es la mayoritaria y la que mayor exaltación puede tener y mayor ocupación de los espacios, pero yo, cuando me invitan, voy a los Evangelistas, a la

Mezquita, a los Sudamericanos o a las Amas de Casa. Es decir, que ahí es donde tenemos que intentar, es verdad, ahí tenemos que intentar plantear todo tipo de cuestiones.

Por eso digo, el fondo hay que variarlo. Puedo entender hacia dónde quieren llevar su posicionamiento, su postura. Creo que el debate es bueno hacerlo y es bueno que hablemos porque muchas veces se habla con excesiva alegría sobre la laicidad y la aconfesionalidad y creo que son debates muchísimo más profundos. Yo tampoco soy jurista, pero me parece que el análisis tiene que ser mucho más profundo y mucho más sereno que no el de la barra del bar, y permítanme la expresión, en el que todo vale y en el que, bueno, muchas veces se generan unos debates demasiado superfluos para la profundidad que tienen temas tan importantes como éste.

Así que yo le agradezco que retiren el planteamiento, lo llevemos a la comisión que ustedes planteen cuando quieran y lo hablamos con total serenidad para intentar, de alguna forma, reglamentar lo que quieran reglamentar, hasta el límite, hasta donde podamos ponerlo. Y que sepan que tendrán nuestro apoyo siempre cuando sea exigir también a otros que clarifiquen sus posturas con legislaciones que, hoy por hoy, están también y también lo decía su compañero de Izquierda Unida en Zamora, que la legislación aplicable, aprobada por los estamentos superiores a lo que es el ámbito municipal, afecta directamente a las arcas municipales. Por tanto, ahí estaremos de la mano siempre que esas exenciones fiscales, bueno, no perjudiquen las arcas municipales, pero no solamente en eventos religiosos, porque ahí nos metemos partidos políticos, ONG y todo tipo de colectivos que yo cuando he tirado, porque en una parte de su moción, y se la daremos en la primera comisión que tratemos el tema, habla de un padrón de la exención del IBI, pues entre Obispado y Obispado sale el Partido Comunista. Es decir, que es verdad que hay un número de inmuebles importantísimo del Obispado, pero claro, falta el Partido Comunista. Vamos a empezar también nosotros por nosotros mismos e intentar, bueno, no ver siempre la viga en el ojo ajeno, o la paja en el ojo ajeno, perdón, y un poco la viga en el nuestro. Así que muchísimas gracias.

La moción es retirada por los proponentes, al acordarse por unanimidad de los concejales presentes el trasladar su estudio a la comisión municipal correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias. Por el desarrollo de mi actividad profesional me han encomendado demasiados hosteleros de nuestra ciudad que le haga un ruego, y pongo voz a su queja. Me han dicho

que están, literalmente, cansados, los hosteleros de los extrarradios en que cuando no hay chorizo, hay panceta, cuando no verbena, cuando no, no sé qué, todos los fines de semana les quita los parroquianos de los barrios que se van al centro, que diversifique un poco.

Es así de simple. Están, dice, hombre, entendemos que en el centro es donde debe de girar... pero es que se hace todo para el centro, todo para el centro, y sobre todo, los hosteleros, vaya, básicamente, están muy cabreados por eso, porque pagan como todos y, bueno, pues tienen menos actividades que atraen parroquias, simplemente. Ya sé que es muy difícil la solución, soy consciente, pero tengo que plantear aquí su queja.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más?

A ver, usted mismo con el ruego ha dado parte de la respuesta. Lógicamente el Centro Cultural del Palacio de la Audiencia lo tenemos en el centro de la ciudad y ahí, en torno al Centro Cultural, gira gran parte de la vida cultural de la ciudad como en todas las ciudades, en torno a la Plaza Mayor, en torno a lo que se viene a llamar el Casco Histórico de la ciudad y eso genera mayor volumen de actividades.

Pero créame también que estamos haciendo un importante esfuerzo por diversificar y promocionar la vida cultural y la vida festiva de los barrios. Y de hecho, estamos constantemente y continuamente generando actividades en cada uno de los centros cívicos que estamos abriendo, bien sea en Los Pajaritos, bien sea en el Gaya Nuño, bien sea en la Barriada, bien sea en el Calaverón, actividades que, de forma cotidiana, no solamente cultural, sino también de formación, con talleres se están prestando para dar vida en esos barrios. De la mano de los colectivos vecinales estamos haciendo un gran programa festivo de actividades que ya no se circunscriben única y exclusivamente a una semana al año, sino que promocionamos durante todo el año. Pero es verdad, lógicamente, y hay que entenderlo, que el casco, que el centro de la ciudad, siempre tiene mayor volumen, para perjuicio de los vecinos que aquí residen que es la queja contraria. Que muchos de los vecinos se quejan, precisamente, de la acumulación de eventos culturales y deportivos que se celebran en el centro de la ciudad. Intentaremos corregirlo, pero es muy difícil.

A las 12,04 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,